



POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, RELATIVO AL EXHORTO AL CONGRESO DE PUEBLA, PARA QUE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL

Con su venia Senador Presidente Honorable Asamblea

La transparencia de la información derivada del servicio público y las operaciones que involucran recursos del erario, es un deber indeclinable en cualquier sociedad democrática.

La elusión por parte de los sujetos obligados afecta no solo a los interesados, sino también a las instituciones que se esfuerzan por recuperar la confianza de la ciudadanía.

Recordemos que recientemente la asociación civil denominada "Opciona" publicó los resultados de su encuesta "*Confianza en las instituciones*" en donde se advierte que el nivel más bajo lo tienen los partidos políticos (11%), seguido de los legisladores (13%) y de los gobiernos (19%). En cambio, la familia cuenta el más alto nivel de confianza (92%).



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Por ello, es nuestro deber esforzarnos en ganar con trabajo y honestidad, la credibilidad de las personas en el servicio público; por el contrario, de insistir en las argucias legales para encubrir la opacidad con la que se conducen algunas dependencias, la percepción negativa será tan alta que cobrará facturas en las urnas.

Las entidades federativas, los municipios, así como la Federación, se encuentran en la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los tres órdenes de gobierno deben conservar e indizar toda la información gubernamental generada con motivo de sus actuaciones, particularmente, aquellos asuntos considerados de interés público.

Contrario a esta premisa, en Puebla se advierte un claro incumplimiento tanto del principio de máxima publicidad, como del profesionalismo mínimo para fundar y motivar la clasificación de información con carácter de reservada; que por cierto, debería ser la excepción y no la regla.



El artículo 6º constitucional es muy claro al señalar que sólo podrá ser reservada -temporalmente- por razones de interés público y seguridad nacional alguna información particular.

Lamentablemente, es recurrente que datos e información de interés para la comunidad poblana se oculte bajo los "Acuerdos de Reserva" sin más fundamento y motivación que el folio que los origina. Eso no es un gobierno transparente ni comprometido con su gente.

Ejemplos de las anteriores aseveraciones hay muchos, cito un par, primero, la negación de información sobre el proyecto ejecutivo para la remodelación del "Estadio Hermanos Serdán" y su presupuesto asignado.

El segundo fue la solicitud de información sobre la ubicación geográfica, maqueta e información en general de la Ciudad Modelo a construirse en el municipio de San José Chiapa y, así existe más de un centenar de Acuerdos de Reserva.



Esto no es un asunto de partidos políticos, se trata de una realidad que ofende a México y especialmente a los poblanos.

El "Índice Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información, INOGDAI 2016" reporta a Puebla reprobada con 46.93 puntos de 100 posibles.

Tan solo en el rubro de promoción del derecho de acceso a la información, el organismo garante obtuvo 6.25 de 100.

En materia de resolución de recursos obtuvo CERO respecto a la publicidad de sus criterios de resolución, además el promedio de revocaciones fue de los más altos en todo el país (84.66%).

En el Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor del presente dictamen para que el Congreso de Puebla, inicie una investigación sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del gobierno estatal, con base en el principio de máxima publicidad y lo remita a esta soberanía.

Es cuanto Presidente.